CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

RECIBÍ
Compromiso con la gente
27-12-19
12:30 hs

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 340.-

Encarnación, 27 de diciembre de 2019.-

VISTA: Toda la documentación que surge del proceso licitatorio por Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN Y REPUESTOS INFORMÁTICOS"**, convocado por la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con ID Nº 372508- EXPDTE Nº 335197, el Acta de Recomendación N° 34/19 del 23 de Diciembre de 2019, elevado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto, la Ley 2051/03 con sus normas ampliatorias y modificatorias, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el Acto de Apertura de sobres se concreta con la presentación de 7 (siete) ofertas, que corresponden a: 1) **Empresa unipersonal AMADEO VIDAL VINADER RUOTTI "VINADER COMPUTACION",** con RUC Nº 701932-7, 2) **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.**, con RUC Nº 80022988-6, 3) **Unipersonal Lourdes Elizabeth Giménez "LG TRADING"** con RUC N° 3484327-2, 4**) FULL OFFICE S.R.L.** con RUC N° 80028600-6, 5) **PRINTEC S.A.** con RUC N° 80018668-0, 6) **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** con RUC N° 80014633-6 y 7) **Empresa unipersonal Luis Alberto Cacace Bernie "CACACE INFORMATICA"** con RUC N° 2410986-0, y; ----------

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado la ofertas presentada y de manera consecuente ha elevado Informe técnico, legal y financiero, conforme a lo preceptuado en los art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas, y; ----------

QUE, los técnicos evaluadores, se refieren inicialmente al siguiente tema: "… ***ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS.*** *En el Acta de Aperturas N°56/19 se han dejado constancia de las siguientes observaciones: a) Por parte de la Encargada del Departamento de Control y Seguimiento: I. Printec S.A.: no presenta Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC. II. Full Office SRL: No presenta Balance 2018, Copia de Contratos y los documentos contenidos en "Otros Documentos" del Punto E – Anexo E del PBC. III. Compugraf SRL: no presenta Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC. IV. Luis Cacace "Cacace Informática": no presenta Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC. V. Nazareno Com. E Ind. SRL: no presenta Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC. VI. Amadeo Vinader "Vinader Computación": No presenta Balance 2017 y los documentos contenidos en "Otros Documentos" del Punto E – Anexo E del PBC. VII. Lourdes Gimenez "LG Trading": No presenta los documentos contenidos en "Otros Documentos" del Punto E – Anexo E del PBC. Además se dejó constancia que la sumatoria de los montos ofertados no refleja el monto que hubiese sido consignado en su formulario de oferta*…", y; ----------

QUE, dentro del mismo marco de análisis, el Comité agrega: "…*El Comité de Evaluación procede a analizar las observaciones manifestadas y al respecto, se expresa cuanto sigue: I. Printec S.A.: se evidencia la no presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, pero atendiendo a que todos los ítems ofertados son de procedencia*

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

extranjera, este Comité considera que el mencionado documento NO APLICA ser presentado. II. Full Office SRL: Se evidencia la no presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, el cual NO APLICA ser presentado por los mismos motivos expuestos en el sub ítem anterior. Además, se corrobora la omisión de Balance General 2016/2017/2018, documento que acredite ser Representante autorizado en Paraguay de las Marcas HP y EPSON. Se evidenció, también, la falta de presentación de declaración de IVA de los últimos 3 (tres) meses. III. Compugraf SRL: Se evidencia la no presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, el cual NO APLICA ser presentado por los mismos motivos expuestos en el sub ítem anterior. Además, este Comité verifica la omisión en la presentación de copia simple de documento de identidad de uno de los Apoderados de la Sociedad así como declaración de IVA de los últimos 3 (tres) meses. IV. Luis Cacace "Cacace Informática": Se evidencia la no presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, el cual NO APLICA ser presentado por los mismos motivos expuestos en el sub ítem anterior. V. Nazareno Com. E Ind. SRL: Se evidencia la no presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, el cual NO APLICA ser presentado por los mismos motivos expuestos en el sub ítem anterior. Además se observa la omisión de los documentos contenidos en "Otros Documentos" del Punto E – Anexo E del PBC. VI. Amadeo Vinader "Vinader Computación": Este Comité no coincide con las observaciones realizadas por la Lic. Marcela Rotela, ya que el oferente presenta todos los balances solicitados. Sin embargo se corrobora la omisión en la presentación de Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, el cual NO APLICA por iguales motivos expresados anteriormente, y la autorización para ser Representante o Distribuidor de las Marcas ofertadas. VII. Lourdes Giménez "LG Trading": Este comité no coincide con las observaciones realizadas por la Lic. Marcela Rotela, atendiendo a que en la Oferta se cuenta con la Autorización para ser distribuidor de la marca HP, no así de la marca Brother. Respecto al Certificado de Origen Nacional, NO APLICA su presentación por los mismos motivos expresados en anteriores oferentes. Además se observa la omisión en la presentación de Balance General 2016/2017/2018, Copia de contratos o facturaciones como solicita el PBC y declaración de IVA de los últimos tres meses. Respecto a la diferencia entre la sumatoria de los montos ofertados, este comité verifica que el error fue cometido por los funcionarios responsables de la confección del cuadro comparativo de precios, al registrar erróneamente algunos ítems que deberían ser de G. 1.500.000 en lugar de G. 150.000 como fueron consignados. Además se verificaron errores en la trascripción de la oferta al consignar precios de ciertos ítems a otros ítems, por lo que este Comité concluye que la mencionada firma NO PRESENTA ERRORES en su formulario de Ofertas. De esta manera, este Comité ha procedido a verificar las observaciones realizadas en el Acta de Aperturas, así como la presentación de documentos sustanciales solicitados en el PBC. Seguidamente, este comité, en uso de sus atribuciones, procede a ***DESCALIFICAR A 1 (UN) OFERENTE DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO*** *por omitir la presentación de documentos de carácter sustancial, a detallar: a) AMADEO VINADER "Vinader Computación: La Oferta es firmada y presentada por Nicolás Vinader, adjuntando en la misma el Poder Especial otorgado por Amadeo Vinader a su favor. El mencionado documento es una copia simple, debiendo estar autenticado por Escribanía, según lo establece el PBC en el Anexo E – II Documentos legales para Oferentes individuales que sean personas físicas – e) "...deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública..." (negritas y subrayado son de este Comité)...*", y; ----------

QUE, el Grupo Evaluador ha hecho las siguientes acotaciones en atención a las: "...***SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS:*** *Luego de corroborar la presentación de los documentos sustanciales por parte del único oferente, este comité ha procedido a solicitar la remisión de los documentos formales, no sustanciales, omitidos en las mismas, según se detalla a continuación: a. Full Office S.R.L Este comité procedió a remitir una nota en fecha 13 de Diciembre del corriente, solicitando cuanto sigue: • Documento vigente que acredite que es Representante Oficial,Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados de la marca HP, mediante la autorización del Fabricante y Representante Oficial. • Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de*

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Elsa I. Rumak Stempien
Miembro

Abg. Cristino Yeza Araújo
MIEMBRO

Abg. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

instituciones públicas y/o privadas referentes a la venta de Insumos de Impresión y/o repuestos informáticos , con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto de su oferta, dentro de los años 2016, 2017 y 2018. • IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes solo del IVA General. b. Compugraf Informática S.R.L Este comité procedió a remitir una nota en fecha 13 de Diciembre del corriente, solicitando cuanto sigue: • Documentos de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad, copia simple – Miguel Sachnik. • IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes solo del IVA General. c. Lourdes Giménez "LG Trading": Este comité procedió a remitir una nota en fecha 13 de Diciembre del corriente, solicitando cuanto sigue: • Balance General y Cuadro de Estado de Resultados delos años (2016, 2017, 2018)• Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas referentes a la venta de Insumos de Impresión y/o repuestos informáticos , con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto de su oferta, dentro de los años 2016, 2017 y 2018. • IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes solo del IVA General. El plazo otorgado para la presentación de lo detallado anteriormente fue del Lunes 16/12/19 a las 10:00 horas, a lo cual los mencionados Oferentes han dado respuesta en tiempo y forma, recibiendo satisfactoriamente toda la documentación solicitada, cumpliendo así con todo lo solicitado en el PBC. d. Nazareno Com. E Ind. SRL: Este comité procedió a remitir una nota en fecha 16 de Diciembre del corriente, solicitando cuanto sigue: •Documento vigente que acredite que es Representante Oficial, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados de la marca HP, mediante la autorización del Fabricante / Representante Oficial. El plazo otorgado para la presentación de lo detallado anteriormente fue de 24 horas seguidas la notificación, a lo cual el Oferente ha dado respuesta en tiempo y forma, recibiendo satisfactoriamente toda la documentación solicitada, cumpliendo así con todo lo solicitado en el PBC.... ", y; ----------

QUE, los miembros evaluadores han realizado un: "...***ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE.*** *El Miembro Msc. Iván Talavera procedió a realizar las verificaciones de la Constancias de SIPE presentada por el oferente. La firma Fire Masters SRL presenta Constancia que efectivamente se verifica en el portal de la DNCP sin diferencias ni adulteraciones y se encuentra debidamente firmada por su representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en los mismos... "*, y; ----------

QUE, dando cumplimiento a los requerimientos de análisis de la DNCP, han confeccionado, los evaluadores, y consignado en acta respectiva una ***TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°411/2018***, y mediante esta ha resultado que: "*...Este Comité ha verificado el cumplimiento con el margen de diferencia permitido entre el precio ofertado y el precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 20% por encima ni el 30% por debajo del mismo. Al respecto, en las notas remitidas mencionadas en el inciso 3) del presente acta, se ha también solicitado el desglose de precio correspondiente a los ítems que incumplen con el margen permitido a las empresas Full Office SRL, Compugraf Informática SRL y Lourdes Giménez "LG Trading". Es importante mencionar que se ha solicitado el desglose de precios únicamente de aquellos ítems en los que los mencionados oferentes podrían ser adjudicados por ser los más bajos en precios. Todas las firmas han dado respuesta en tiempo y forma y este comité procedió a analizar los mencionados desgloses así como los descargos planteados por la empresa como ser: volatilidad del tipo de cambio del dólar, escasa disponibilidad de stock de los productos, Diferentes marcas con precios mucho más bajos que igualmente cumplen con las especificaciones técnicas, entre otros. Los desgloses de precios son razonables en cuanto a costos de adquisición, de transporte, porcentajes de ganancia, etc, motivo por el cual este Comité considera válidos los precios ofertados... "*, y; ----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★

QUE, en lo que respecta a la: "...***VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.*** *Las firmas* ***DATASYSTEMS SAECA, PRINTEC S.A. y AMADEO VINADER RUOTI*** *cumplen de manera satisfactoria con la Capacidad Financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones"*, y; ----------

QUE, además han procedido a concretar la **VERIFICACION DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO – ART. 40 DE LA LEY 2051/03**. sobre: "*...Este Comité corroboró que los Señores: • Adalberto Pastor Echeverría Villasboa – CI Nº 875.169 – Full Office SRL • Blas Ricardo Correa Torales – CI Nº 3.521.097 – Full Office SRL • Ignacio Antonio Ortellado Rolón – CI Nº 744.500 – Printec SA • Renato Ortellado Oddone – CI Nº 3.381.938 – Printec SA • Laurel Ferreiro Cristaldo – CI Nº 933.654 – Printec SA • Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro – CI Nº 3.484.327 – LG Trading • Diego Henrique Echauri – CI Nº 1.774.161 – Nazareno Com. E Ind. SRL • Bruno Ignacio Echauri – CI Nº 1.774.160 – Nazareno Com. E Ind. SRL • Miguel Angel Sachnik Batura - CI Nº 2.327.944 – Compugraf Informática SRL • Oscar Daniel Sachnik Batura – CI Nº 2.955.555 – Compugraf Informática SRL • Adrián Niconchuk Chichik – CI Nº 2.567.738 – Compugraf Informática SRL • Luis Alberto Cacace Bernié – CI Nº 2.410.986 – Cacace Informática, cumplen con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que la misma no se encuentra vinculada a la función pública, acorde a lo verificado en Portal de Informaciones ...*", y; ----------

QUE, de manera conclusiva, el grupo técnico ha refrendado su criterio de adjudicación, que obra en las páginas 7 a la 9 del Acta 34/19, y; ----------

QUE, en reunión extraordinaria del Consejo de Administración del 23 de diciembre de 2019, los miembros manifiestan que se adhieren a los criterios y las recomendaciones de adjudicación expuestas por el Comité de Evaluación; en lo que respecta a la declaración de desierta del ítem N° 5, la misma es procedente dado que la situación, la no existencia de ofertantes para el mismo, se ajusta a lo establecido en el art. 30 de la ley 2.051/03, y; ----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso a sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

ART. 1° ADJUDICAR, los **ITEMS N° 1, 4, 8 ,14 ,15 ,16 ,17 ,19 ,21, 22 ,23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33** del proceso para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN Y REPUESTOS INFORMÁTICOS" - ID Nº 372508- EXPDTE Nº 335197**, a la empresa **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L., con RUC Nº 80022988-6,** conforme a la oferta (costo y condiciones técnicas de cada ítem) presentada para los respectivos ítems, cuyo importe total asciende a la suma **de Gs.78.466.990** (Guaraníes setenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos noventa), según el siguiente detalle: ----------

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio	Total
1	Unidad de imagen p/impresora Láser Lexmark MS315DN	2	390.302	780.604
4	Kit Fotoconductor p/impresora Láser Lexmark X264DN	2	264.889	529.778
8	Kit Fotoconductor p/impresora Láser Lexmark E260DN	2	270.604	541.208
14	Cartucho de tinta p/impresora HP N°21 Negro	50	136.543	6.827.150
15	Cartucho de tinta p/impresora HP N°22 Color	50	191.025	9.551.250
16	Cartucho de tinta p/impresora HP N°662 Color XL	50	180.936	9.046.800
17	Cartucho de tinta p/impresora HP N°122 Negro XL	50	231.383	11.569.150
19	Cartucho de tinta p/impresora HP N°662 Negro XL	50	141.252	7.062.600

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Elsa I. Rumak Stempien
Miembro

Abg. Cristino Yeza Araújo
MIEMBRO

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Tercera Circunscripción Judicial de la República

21	Tóner p/impresora HP 49A	15	696.166	10.442.490
22	Tóner p/impresora HP 48A	15	336.312	5.044.680
23	Tóner p/impresora HP 30A	15	425.098	6.376.470
26	Cartucho de tinta p/impresora Epson T664 220 CIAN	20	60.537	1.210.740
27	Cartucho de tinta p/impresora Epson T664 320 MAGENTA	20	60.537	1.210.740
28	Cartucho de tinta p/impresora Epson T664 420 YELLOW	20	60.537	1.210.740
29	Cartucho de tinta p/impresora Epson T664 120 NEGRO	30	60.537	1.816.110
30	Cartucho de tinta p/impresora Epson N°504 AZUL	20	63.227	1.264.540
31	Cartucho de tinta p/impresora Epson N°504 NEGRO	20	72.643	1.452.860
32	Cartucho de tinta p/impresora Epson N°504 ROJO	20	63.227	1.264.540
33	Cartucho de tinta p/impresora Epson N°504 AMARILLO	20	63.227	1.264.540
	Total			**78.466.990**

ART. 2° ADJUDICAR, los **ITEMS N° 2, 3, 6, 7 y 12 del proceso para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN Y REPUESTOS INFORMÁTICOS" - ID Nº 372508- EXPDTE Nº 335197,** a la empresa **FULL OFFICE S.R.L. con RUC N° 80028600-6**, conforme a la oferta (costo y condiciones técnicas de cada ítem) presentada para los respectivos ítems, cuyo importe total asciende a la suma de **Gs.8.458.000** (Guaraníes ocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil), según el siguiente detalle: ----------

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio	Total
2	Kit Fusor p/impresora Láser Brother MFC8480DN	2	770.000	1.540.000
3	Unidad de Tambor p/impresora Láser Brother MFC8480DN	2	812.000	1.624.000
6	kit Fusor p/impresora Brother DCP8060	2	910.000	1.820.000
7	Unidad de Tambor p/impresora Brother DCP8060	2	1.152.000	2.304.000
12	Tambor de imagen p/impresora HP Laser Jet pro M203DW	2	585.000	1.170.000
	Total			**8.458.000**

ART. 3° ADJUDICAR, el **ITEM N° 34** del proceso para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN Y REPUESTOS INFORMÁTICOS" - ID Nº 372508- EXPDTE Nº 335197**, a la **Empresa unipersonal Luis Alberto Cacace Bernie "CACACE INFORMATICA" con RUC N° 2410986-0,** conforme a la oferta (costo y condiciones técnicas) presentada para los respectivos lotes, cuyo importe total asciende a la suma de **Gs.14.250.000** (Guaraníes catorce millones doscientos cincuenta mil), según el siguiente detalle: ----------

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio	Total
34	Baterías para UPS	150	95.000	14.250.000
	Total			**14.250.000**

ART. 4° ADJUDICAR, los **ITEMS N° 10, 11, 13, 24, 25** del proceso para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN Y REPUESTOS INFORMÁTICOS" - ID Nº 372508- EXPDTE Nº 335197**, a la empresa **Unipersonal Lourdes Elizabeth Giménez "LG TRADING" con RUC N° 3484327-2**, conforme a la oferta

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

(costo y condiciones técnicas de cada ítem) presentada para los respectivos ítems, cuyo importe total asciende a la suma de **Gs.15.462.500** (Guaraníes quince millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos), según el siguiente detalle: ----------

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio	Total
10	Kit Fusor p/impresora Láser HP Jet Pro serie P1102W	2	700.000	1.400.000
11	Kit Fusor p/impresora Láser HP Laser Jet Pro P1606DN	2	700.000	1.400.000
13	Kit Fusor p/impresora HP Laser Jet Pro 400	2	700.000	1.400.000
24	Tóner p/impresora HP 05A	15	617.500	9.262.500
25	Tóner p/impresora HP 85A	5	400.000	2.000.000
	Total			**15.462.500**

ART. 5° ADJUDICAR, los **ITEMS N° 9 y 20** del proceso para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN Y REPUESTOS INFORMÁTICOS" - ID Nº 372508- EXPDTE Nº 335197,** a la empresa **PRINTEC S.A. con RUC N° 80018668-0**, conforme a la oferta (costo y condiciones técnicas de cada ítem) presentada para los respectivos ítems, cuyo importe total asciende a la suma de **Gs.14.870.000** (Guaraníes catorce millones ochocientos setenta mil), según el siguiente detalle: ----------

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio	Total
9	Kit Fusor p/impresora Láser RICOH SP377DNWX	2	995.000	1.990.000
20	Tóner p/impresora RICOH SP377DNWX	14	920.000	12.880.000
	Total			**14.870.000**

ART. 6° ADJUDICAR, el **ITEM N° 18** del proceso para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN Y REPUESTOS INFORMÁTICOS" - ID Nº 372508- EXPDTE Nº 335197**, a la **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L con RUC N° 80014633-6,** conforme a la oferta (costo y condiciones técnicas) presentada para los respectivos lotes, cuyo importe total asciende a la suma de **Gs.11.750.000** (Guaraníes once millones setecientos cincuenta mil), según el siguiente detalle: ----------

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio	Total
18	Cartucho de tinta p/impresora HP 122 Color XL	50	235.000	11.750.000
	Total			**11.750.000**

ART. 7° DECLARAR DESIERTO, el **ITEM N° 5**, del proceso para la para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN Y REPUESTOS INFORMÁTICOS" - ID Nº 372508- EXPDTE Nº 335197**, *por no existir oferentes* para el mismo, situación ajustada al dictado del Art. 30 de la ley 2.051/03.----------

ART. 8° IMPUTAR, las erogaciones dispuestas al rubro correspondiente del presente llamado.----------

ART. 9° ANOTAR, comunicar, remitir una copia de la presente a las Secciones de UOC, Administración de Contratos, Control y Seguimiento y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y cumplido archivar.----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Elsa I. Rumak Stempien
Miembro

Abg. Cristino Yeza Araújo
MIEMBRO

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa